



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 ABR 2022

RES.H.Nº 0334/22

VISTO:

La Res H. No. 516/07 mediante la cual los/las alumnos/as de la Maestría en Planificación, Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas aprueban la asignatura "Financiamiento y Costos" por promoción; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que el número de libreta de algunas estudiantes no corresponde por cuanto resulta necesario hacer las salvedades del caso;

Que es posible realizar tales rectificaciones en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 -Rectificación de errores materiales- de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

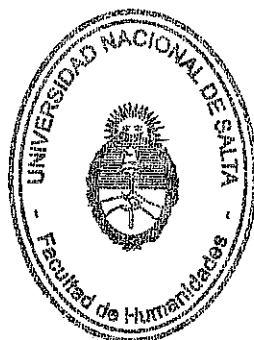
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Res H.Nº 516/07 en el sentido de dejar aclarado lo que sigue:


Donde dice:	Debe decir:
Alicia Rina Dib L.U. Nº 790.446	Alicia Rina Dib L.U. Nº 791.515
Ramona Sira Tabarcache L.U. Nº790.475	Ramona Sira Tabarcache L.U. Nº 791.511
Gabriela Elizabeth Ibañez L.U. Nº790.452	Gabriela Elizabeth Ibañez L.U. Nº 791.514
María Alejandra Rueda L.U. Nº790.383	María Alejandra Rueda L.U. Nº 791.512
María Estela Barrionuevo L.U. Nº790.382	María Estela Barrionuevo L.U. Nº 791.510
Silvia Elizabeth Oiene L.U. Nº790.462	Silvia Elizabeth Oiene L.U. Nº 791.521

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de egreso de las alumnas de referencia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las alumnas mencionadas, Dpto. Posgrado Humanidades, y Boletín Oficial.


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa